

diana, Guadiana del Caudillo, Sagrajas, Valdeboña y Villafranco del Guadiana.»

* En la página 1927, en el apartado correspondiente a TARIFA IV-Tarifa social, donde dice:

Canon de infraestructura, al trimestre 36,6 ptas/m³

Debe decir Canon de infraestructura, al trimestre

BLOQUE I: Primeros 30 m³, al trimestre 0 ptas/m³

BLOQUE II: Más de 30 m³, al trimestre 36,6 ptas/m³

**RESOLUCION de 20 de febrero de 2001,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015343.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: 1.º/Apoyo de hormigón en a N.º 2199 existente de la LAMT 20 KV Siruela de STR. Talarrubias. 2.º/Apoyo N.º 5 proyectado.

Final: 1.º/Apoyo N.º 1 existente de LAMT a Polideportivo Municipal. 2.º Empalmes a realizar en cables a CC.TT. «Siruela N.º 5» y «Siruela N.º 6».

Término municipal afectado: Siruela.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms: 1,074.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Números total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Siruela zona de la Cruz Chiquita, Parque Municipal, C/ San Isidro y Travesía de Ctra. BA-136 en el T.M. de Siruela.

Presupuesto en pesetas: 5.607.335.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015343.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de febrero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**ORDEN de 9 de marzo de 2001, por la que
se concede autorización definitiva de
apertura y funcionamiento a los Centros
Privados de Educación Infantil, Primaria y
Secundaria denominados «Colegio
Internacional San Jorge», de Malpartida de
Cáceres.**

Visto el expediente instruido a instancias de la representante de la titularidad del centro privado «San Jorge», situado en la carretera nacional 521, kilómetro 56, de Malpartida de Cáceres, solicitando autorización de apertura y funcionamiento como centro docente privado en los Niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra «las compe-